

5.- NORMAS DE MONTAJE

CONDICIONES GENERALES DE MONTAJE

- Antes de empezar cualquier trabajo, las Empresas de Montaje Externo tienen la obligación de recoger la documentación sobre prevención de riesgos laborales que será entregada por el supervisor de pabellones.
- Con un plazo no inferior a 15 días antes de la inauguración del evento, la Empresa de Montaje y/o el Expositor presentará al Dpto. Técnico de FIBES un plano acotado del stand a construir donde se especifique la distribución general, los elementos decorativos y las tomas de agua / desagüe, electricidad y demás servicios contratados, así como certificado de cargas en caso de colgar algún elemento de la cubierta del pabellón, para la aprobación de aspectos técnicos y de seguridad por parte de dicho Departamento técnico.
- FIBES se reserva el derecho de aprobar y/o modificar el proyecto por motivos de seguridad.
- Todo el personal que trabaje, directa o indirectamente para la Empresa de Montaje externa tendrá que estar debidamente asegurado, declinando FIBES cualquier responsabilidad en caso de accidente o incumplimiento de la Normativa Laboral.
- FIBES se reserva el derecho de admisión.
- Si por razones justificadas, las operaciones de montaje tuvieran que realizarse fuera de las horas habituales, se deberá informar con la debida antelación al departamento comercial competente, indicando el horario y el número de pabellón en el que tengan que operar, asumiendo el solicitador los consiguientes gastos de seguridad, personal técnico y alquiler, en su caso, que ello pudiera conllevar.
El departamento competente se reserva el derecho a aprobar estas modificaciones, no pudiendo realizarse ningún tipo de trabajo fuera del horario habitual sin el visto bueno de dicho departamento.
- La limpieza del material de pintura se tendrá que efectuar en los puntos habilitados para ello, no pudiendo usar para este fin los aseos.
- No se podrá manipular ningún elemento estructural ni eléctrico de los pabellones, del palacio o de los stands modulares.

Montaje de Pabellón

En el supuesto de exposición comercial de stands, éstos deberán observar los siguientes requisitos:

- Toda construcción de stand se tendrá que ceñir al espacio de ocupación contratado y ha de respetar la altura máxima de montaje permitida (6m en pabellón, excepto en los stands pegados a la pared que será de 4m).
- El acabado en la construcción será perfecto en todas las zonas visibles del stand, quedando prohibida la publicidad en la linde con otros stands.
- Cuando se utilice tarima, ésta debe tener acceso para minusválidos y las arquetas que presten algún servicio deben quedar registrables.
- Siempre que se construyan stands de doble planta el proyecto del mismo tendrá que estar visado por el colegio de arquitectos.
- El peso máximo para colgar del techo es de 150 Kg. por punto de voladura. Siempre se sustentarán de la capa inferior de la estructura y en los puntos en los que previamente no haya ningún otro elemento fijado. Las fijaciones se tienen que hacer con eslingas de nylon.
- Antes de ejecutar estos trabajos se informará al supervisor de pabellones.
- Queda prohibido tapar las bocas de impulsión de aire acondicionado y hay que respetar una distancia mínima de 25 cms. de separación de la pared de pabellón.

Montaje de Palacio

- Es imprescindible el uso de moqueta en todos los montajes, para proteger el suelo de mármol.
- Queda prohibido fijar cartelería y cualquier otro elemento en las paredes estucadas del palacio.
- La fijación de elementos de cartelería en el mobiliario u otras estructuras habilitadas para ello siempre se efectuará con cinta de doble cara de tejido Tesa.
- No está permitido el uso de traspaletas. Para el transporte de materiales dentro del palacio FIBES pone a su disposición carros con ruedas de goma.
- El sonido Auditorio Al-Andalus y salas Itálica, Ronda y Bahía siempre será el de los equipos fijos de FIBES, no pudiendo instalarse equipos externos para que realicen esta misma función.

OPERATIVIDAD

- Antes de iniciar el montaje debe ponerse en contacto con el supervisor de pabellones para la ubicación de su stand y recoger la documentación sobre prevención de riesgos laborales que indicamos en el apartado “Montaje y Desmontaje y Exposición”.
- Siempre que se necesite electricidad para la realización del proyecto se debe contratar en Servifibes cuadro de trabajo, quedando prohibida la utilización de los enchufes de palacio, pabellones u otros stands.
- Dentro del recinto ferial, únicamente podrán efectuarse operaciones de ensamblaje de materiales, terminación y colocación de ornamentos y productos. Estos trabajos tendrán que efectuarse en el espacio destinado al stand, nunca fuera de él. Igualmente no está autorizado el uso de máquinas eléctricas para corte, lijado de madera, etc.. salvo que estas herramientas vayan acompañadas de un equipo de aspiración o bolsa.
- Los vehículos tendrán un tiempo limitado para efectuar la carga / descarga, no pudiendo, pasado ese plazo permanecer en el interior del Pabellón.

OBLIGACIONES POR PARTICIPACIÓN

- Serán de obligatoria contratación los servicios de limpieza de los stands y pabellones, así como los seguros de responsabilidad civil y daños.
- El Montador está obligado al cumplimiento de todas las normas generales de construcción, a lo estipulado en la Legislación Oficial Vigente, así como a las normas de prevención sobre riesgos laborales, y cuyo desconocimiento no le exime, en ningún caso, de las responsabilidades que conlleva su cumplimiento.

DERECHOS DE RETENCIÓN

- FIBES queda facultada para retener los materiales expuestos, en caso de incumplimiento por parte del Montador y/o Expositor de las obligaciones contraídas con la aceptación de las condiciones, y a cobrar los gastos devengados por almacenaje de los mismos.
- FIBES no es responsable, en ningún caso, de los daños y/o robo que pudieran sufrir los materiales expuestos en el ejercicio del anterior derecho.

TIPOS DE MATERIAL

- Quedan prohibidos como elementos de construcción y/o decoración todos aquellos materiales como:
 - Moqueta y tela no ignífuga.
 - Cinta de doble cara que no sea Tesa cinta 2/c de tejido.
 - Material inflamable o tóxico.
- No se permite el depósito o exposición de mercancías peligrosas, explosivas o insalubres que emitan ruidos molestos u olores desagradables.
- No se permiten cocinas de fuego en los pabellones ni interior de palacio.

ORDEN Y SALIDA DE MATERIALES

- Los materiales empleados en el montaje no podrán ocupar los pasillos de acceso de los distintos Pabellones observando, especialmente las salidas de emergencia que deberán quedar libres en todo momento, recayendo cualquier responsabilidad en la empresa infractora.

Finalizado el plazo de montaje / desmontaje establecido para el evento, todo el material deberá haber sido retirado convenientemente. FIBES no se hace responsable de la pérdida de dicho material fuera de los plazos reservados para el evento.

- **Queda terminantemente prohibido pintar, fijar tacos, clavar, etc. en los suelos, paredes y techo del recinto, así como en los paneles de los stands.**

El montador y/o expositor deberá hacerse cargo del eventual coste de reparación que la no observancia de esta norma pueda conllevar.